

RESUMEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2.013

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejel D. Manuel Porto Tena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 31 de Octubre de 2.013, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior, que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de Octubre de 2.013.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos.- A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos,

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc,

5º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de gestión y organización de una Escuela de Idiomas en Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala por parte de los miembros corporativos y personal municipal designados para el estudio y valoración de los Sobres B del presente procedimiento se ha emitido el correspondiente informe, de forma que procede continuar con la tramitación del procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por FEI como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al licitador propuesto un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del acuerdo, para que presente los Certificados acreditativos de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del coste estimado del contrato, es decir, por importe de 2.324,30 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta y aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor para la impartición de clases de pádel a la mercantil ANLU SERVICIOS DEPORTIVOS SL, por un importe de 15.800,00 € más 3.318,00 € de IVA.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el segundo punto urgente consiste en la solicitud de suspensión cautelar del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2013 relativo a la ejecución subsidiaria del Decreto de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2012. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

Acuerdo, si procede, relativo a la solicitud de suspensión cautelar del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2013 relativo a la ejecución subsidiaria del Decreto de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2012. Toma la palabra el Concejal D. Javier Cuesta y señala que se han recibido por parte del representante legal de la mercantil VEDACRIS SL sendos escritos, de fechas 5 y 7 de noviembre, solicitando en el primero de ellos la suspensión en vía administrativa del acuerdo de fecha 24 de octubre de 2013 relativo a la ejecución subsidiaria del Decreto de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2012, y asimismo, acreditando en el segundo de ellos dicha solicitud de suspensión cautelar ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

A la vista de lo anterior, considerando que conforme al segundo escrito presentado el día 7 de noviembre, el presente asunto se encuentra en sede judicial, a la espera de que el Juzgado se pronuncie sobre la solicitud de suspensión cautelar solicitada por el interesado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda suspender cautelarmente el acuerdo de fecha 24 de octubre de 2013 relativo a la ejecución subsidiaria del Decreto de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2012, hasta en tanto se dicte resolución por parte del Juzgado correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas.

Paracuellos de Jarama, 11 de Noviembre de 2013.